



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 38278/2019

VISTO:

- La RD N° 3720/2019, en donde se concede y registra licencia con percepción de haberes de los miembros de la comisión organizadora de la “XXVIII Olimpiada Académica Nacional de Estudiantes de Medicina”, que se desarrollará en la ciudad de la Falda (Provincia de Córdoba) para participar en las tareas de coordinación de dicho evento académico, desde el día 11/09/2019 hasta el día 13/09/19;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario en el Artículo 1° de la RD N° 3720/2019;
- Lo establecido en el artículo 101 de la Ley 19549;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la RD N° 3720/2019.

Art. 2°: Autorizar al personal que se detalla a continuación, en representación de la Facultad de Ciencias Médicas, a participar en las tareas de coordinación en las “XXVIII Olimpiada Académica Nacional de Estudiantes de Medicina”, que se realizará los días 13, 14 y 15 de Septiembre del 2019, en la Ciudad de la Falda, Provincia de Córdoba, como carga anexa a sus funciones rentadas:

Mercedes Ferrero Leg. 33920 Prof. Asistente (DE)
Prieto Federico Vicente Leg. 47788 Secretario de Facultad (414)
Vincenti Laura María Leg. 29041 Prof. Titular (DE)
Szlabi Susana Leg. 29692 Prof. Adjunto (DSE)
Santillán María Leg. 28619 Prof. Adjunto (SE)
Díaz Lujan Cintia María Leg. 39544 Prof. Asistente (DE)
López Bubica Sebastián Leg. 42177 Prof. Asistente (DS)
Gayetto Víctor O Leg. 36361 Prof. Asistente (DSE)
Bianconi Santiago Leg. 46084 Prof. Asistente (DE)
Baez María del Carmen Leg. 49794 Prof. Asistente (DE)
Rodríguez Valeria Andrea Leg. 48586 Prof. Asistente (DE)
Mascaro Mónica Beatriz Leg. 21431 Prof. Asistente (DSE)
Escribano Parada María de la Paz Leg. 44609 Prof. Asistente (DE)
Orlando Andrés Ortega Leg. 54725 Secretario de Facultad (414)

Art. 3º: Registrar y comunicar.

mmc/gbe